LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 898.....Buenos Aires, Viernes 3 de Noviembre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catala nes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 3. *Los mártires de Zaragoza.*

☉ sale á las 5 1—Se pone á las 6 42.
La luna se pone á las 10 y 48 ms. de la tar.
Cuarto creciente el 6 á la 1 y 32 ms. de la mañana.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 52 á 53 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 18 peniques por ps.
Id sobre los E U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15 rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*
Onzas de oro a dinero de contado, 51 á 52 ps.
Pesos fuertes españoles, 200 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 180 por ciento. *id*
Pesos del sello nacional 190 pr. cto. *id.*
Macuquina 170 pr. cto. *id.*

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas *pza. de* 18 *varas*......2? á 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 á 8 4
Id. id. para chaleco....6 á 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*................. 1 ps. 2 rls
Cachemires *id*................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ordº de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*..... .... 2 ps. 6 rls.
Barajas, *grueza*................25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 á 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 á 20 ps.
Id. id inferiores 12 á 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............75 á 80 ps.
Id. id. para muger.....50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 á 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 12 á 14 ps.
Pañuelos de id ....8 á 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*...........6 á 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 á 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*..... ...20 á 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 a 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad *muy escasos* 10 á 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 á 9 ps.
Bayetones ingleses anchos..........9 á 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 á 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.
Id. id. id angostos 4 á 5 rs
Papel florete español, *resma*.......18 á 22 ps.
Id. medio florete id................17 á 18 ps.
Florete Genoves...................15 á 16 ps.
Id. medio florete id................13 á 14 ps.
Papel de Estraza ....8 á 9 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..20 á 24 ps.
Id. id. terciada.......19 á 20 ps.
Azucar del Brasil..................18 á 19 ps.
Id. id. terciada.............16 á 17 ps
Cacao, *quintal*.... ....33 á 35 ps.
Café, *quintal*.................... 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*................650 ps.
Id de 18 grados.....................330 ps.
Caña del Brasil.................480 á 490 ps.
Id de 18 grados ....330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....15 á 17 ps.
Vino Málaga dulce .... 200 á 2 1 ps
Vino Carlon.................. 215 á 220 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.........24 á 25 ps
Cerveza blanca, *docena, primera calidad* 19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 9 ps.
Id. de Vaca 8
Id. de Toro.................... ps.
Id salados vacunos 7ps
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*.............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria .... 6 4 ps
Id. de Chinchilli.............. 8
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*..................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*........... 6 ps.
Clin mezclada,......................4 4 á 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 á 14 ps
Id. del Parnagua ....14 á 15 ps.
Id del Rio Grande ....7 á 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*.............16 á 18 ps.
Harina del Norte *barrica*..............35 ps.
Té perla, *libra* ....3 á 4

AVISO AL PUBLICO

EN la fonda calle del 25 de Mayo No. 41 se exhibe una vista panoramica de la Ciudad de Edimburg, capital de Escocia, contiene distintos aspectos de esta Ciudad celebre; como asi mismo la vista de su Arsenal, Buques, Fortalezas, Iglesias, Hospitales y Cuarteles, ademas una apuesta de carrera de botes, y varias otras particularidades que se esp[?]sasaran allí. La entrada será a 2 reales por persona, desde las 10 de la mañana hasta las oraciones.
Oct. 31

TABACO negro del Brasil, por mayor y menor [illegible] superior calidad, entre Santo Domingo y S. Francisco calle de la Reconquista No 93. Oct. 25 7p

SE VENDE

UN terreno de 37 y media varas de frente y 209 de fondo del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para fuera, de San Miguel al principiar la cuarta cuadra para la Piedad, vive su dueño No. 309 Oct 24 15p

A LOS TENEDORES DE ORO Y PLATA.

EN la calle de la Catedral núm. 62 frente al correo, almacen de muebles de D. José Maria Estevez se compran onzas de oro, pesos fuertes y toda clase de pasta. Oct. 30 16p

Se vende.

UN caballo manso venido poco ha del campo parejero color tordillo obscuro de buena presencia. El que lo quisiere comprar, podrá venir a la botica de la plaza de Lorea, donde darán razon. Oct. 28 g

SE VENDE,

Una casa en la calle de la Victoria No. 133. El que la quiera comprar véase con D. José Antonio Diaz en la plaza de la Victoria No 60. octubre 31—6p

AVISO.

SE necesita un criado varon, que sea honrado y de trabajo, para hacerle partido de libertad, segun su comportacion. Tambien se venden de 300 á 400 sacos de harina vacios. calle de la Plata No. 211, un almacen por mayor y menor. Oct 25–8p

SE VENDE

Una casa en la calle de las Piedras, frente á la Panaderia de D Manuel Luque, señalada con el No. 303, consta de $17\frac{1}{2}$ de frente y 70 de fondo El que se interese en ella puede verse con D. Pablo Gomez, calle del Perú No. 203, que dirá su valor. Oct. 28. 6c.

AVISO.

SE solicita comprar un terreno de propiedad particular de estencion suficiente para establecer una estancia, con buenos pastos y aguadas permanentes; el que guste entrar en tratado puede ocurrir calle de la Piedad núm. 121. dejando por escrito las cualidades del terreno y condiciones de la venta, con esprecion de la calle y No de su casa ó bien el lugar donde podrá hallarsele en caso nesesario Oct. 27 6p

AVISO

SE necesita una Noria para el riego de Huerta ó Quinta; quien la tuviere y quisiere venderla, puede ocurrir á la casa No. 126 calle de la Biblioteca, donde se ajustará y comprará por el precio que se convenga, en vista de su estado y calidad. Oct 27 6s.

PARA LAS VACAS

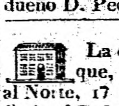

Saldra el Cuter Panquimagogo a la primera apertura del puerto. Los Señores que gusten cargar o ir de pasaje pueden verse con su dueño D. Pedro Mom frente a la Aduana

VENTA.

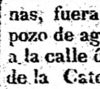

La casa No. 304, en la calle del Parque, en la misma plazuela, con vista al Norte, 17 y media varas de frente y 70 de fondo al Sud. Tiene seis viviendas muy buenas, fuera de la cocina, y un buen corredor, pozo de agua, y dos ventanas de reja que miran a la calle ó plazuela; su dueño vive en la calle de la Catedral No. 79. oct. 31—3p

Exterior.

PERU.

En la *Gaceta* del 30 del próximo pasado publicamos la noticia de haber cedido el Libertador BOLIVAR á los ruegos de las damas limeñas, y consentido en permanecer en el Perú. Pero en el interin hemos visto una carta de un sugeto fidedigno en Santiago de Chile, que asegura haberse recibido allí cartas de Lima cuyas fechas alcanzaban hasta el 3 de Septiembre. Todas estaban acordes en que S. E. se habia resuelto á regresar á Colombia; y algunas aseguran que ya habia salido para Guayaquil: otras dicen que todavia no se habia marchado, pero que se hallaba en el Callao pronto á embarcarse.

LA GACETA.

VIERNES 3 DE NOVIEMBRE, 1826.

CONGRESO.

Sesion del dia 30.

Concluye.

Puesto á discusion el artículo 102 que dice: "102. Puede pedir á los gefes de todos los Departamentos y demas empleados, los informes que crea convenientes en los diferentes ramos de la administracion, y ellos son obligados á prestarlos."

El Sr. Tesanos Pinto dijo: que no pudiendo haber cuestion sobre esta facultad en el gobierno, el artículo debia suprimirse.

El Sr. Gomez observó, que el artículo no estaba nunca de mas: que su objeto principal, era el de marcar la obligacion de los empleados.

El *Sr. Castro* espuso tambien, que podrian haber casos en que el poder judicial se creyese con derecho de disputar al ejecutivo sobre la autoridad con que pudiese pedir un informe; y que por este modo se obviarian los incovenientes que pudiesen ocurrir.

El *Sr. Cavia* opinó que el periodo, *y demas empleados*, se suprimiera, porque él era escusado desde que el informe se pidiera á los Gefes, como deberia ser.

El *Sr. Gomez* repuso, que lo mas que podia pedirse era, que por el conducto de los Gefes se evacuasen los informes.

El *Sr. Ugarteche* dijo: que para evitar todos los motivos de competencia que pudiesen ocurrir, deberia hacerse al artículo la siguiente adicion: "en aquellos asuntos, que sean de sus atribuciones."

El *Sr. Castro* indicó, que las causas no paraban, aun cuando se pidiesen informes sobre ellas; de esto, y de las demas observaciones que adujo, graduó de innecesaria la adicion.

El *Sr. Cavia* observó, que el articulo en su concepto no comprendia al tribunal de la alta corte de justicia.

El *Sr Gomez* contestó que le comprendia y que si no estaba esto bien marcado el articulo deberia redactarse de un modo mas claro. En consecuencia propuso se le agregase, *ramos*, antes de departamentos. Con esta sola modificacion se sancionó con un solo voto en contra.

Siguió en discusion el artículo 103, y á virtud de algunas observaciones que hizo sobre él el Sr. Cavia se sancionó al fin unánimemente, modificado, como sigue: 103. "Puede indultar de la pena capital del tribunal, ó juez de la causa cuando medien grandes y poderosos motivos, salvo los delitos que la ley exceptua.

Los dos siguientes fueron sancionados por votacion general, y sin observacion alguna: 104 "Confirma ó revoca con arreglo á ordenanza las sentencias de los reos militares, pronunciadas en los tribunales competentes."

105 "Recibirá por sus servicios la dotacion establecida por la ley; que ni se aumentará ni se disminuirá durante el tiempo de su mando."

La sesion se levantó, y se anunció el mismo asunto para el dia siguiente.

Sesion del dia 31.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, se puso á discusion el artículo del proyecto de constitucion que sigue: 106. "cinco ministros secretarios, á saber: de gobierno, de negocios estrangeros, de guerra, de marina, y de hacienda, tendrán á su cargo el despacho de los negocios de la República, y autorizarán las resoluciones del Presidente."

El Sr. *Villanueva* fué de parecer que el artículo debia adicionarse del modo siguiente: "sin cuya autorizacion serán nulas y de ningun valor."

El Sr. *Gomez*, conviniendo en el obgeto de esta adicion, la redactó así: "sin cuyo requisito no tendrán efecto." Adicionado en esta forma, se procedió á votar, y resultó aprobado unánimemente.

Siguió la discusion sobre el otro: 107. "El Presidente puede reunir accidentalmente el despacho de dos departamentos, al cargo de un solo ministro."

El Sr. *Paso* propuso la supresion de la palabra *accidentalmente.*

El Sr. *Gomez* indicó, que el obgeto del artículo era reducido á determinar los ministros que habrian: que lo demas lo darian las circunstancias.

Sin otra observacion se aprobó unánimemente; y tambien el que sigue: 108. "Los cinco ministros secretarios forman el consejo de gobierno, que asistirá con sus dictámenes al Presidente en los negocios de mas gravedad y trascendencia.

Siguió en discusion el siguiente: 109. "El Presidente oirá los dictamenes del consejo, sin quedar obligado á sugetarse á ellos en las resoluciones que tuviere á bien tomar."

El Sr. *Paso* dijo sobre él, que precisamente en los negocios de mas trascendencia y gravedad, era que pediria el Presidente dictámen al consejo; pero que á él solo deberia declarársele responsable en este caso ú obligarlo á decidirse por la mayoria.

El Sr. *Gomez* contestó á lo último, que entonces ya no seria consejo: que no podia obligarse á esto al gobierno, y que á los ministros, para escusarse en cualquier compromiso, les quedaba el arbitrio de renunciar sus empleos.

Sin otra observacion se aprobó el artículo por 40 votos contra 5.

Se pasó al otro que dice: 110. "Los ministros son responsables en la forma que establecerá la ley."

El Sr. *Gallardo* opinó que este artículo estaba demas.

El Sr. *Dorrego* por el contrario dijo: que él lo creia necesario, pero defectuoso: que dos cosas faltaban en él: primero que se digera, que ningun ministro pudiese espedir ninguna determinacion sin el mandato ó anuencia del Presidente; y segundo, que ninguno de ellos podria autorizar ningun decreto ó mandato contra la constitucion, aunque fuera por órden del Presidente-

El Sr. *Gomez* dijo: que siendo responsables los ministros por este artículo, era claro desde entonces que ellos lo serian sobre todo aquello que autorizasen.

El Sr. *Dorrego* insistiendo en que se detallase por la constitucion la responsabilidad de los ministros en todos los casos propuso á mas los dos artículos siguientes: 1. "Los ministros no podrán por sí solos en ningun caso tomar deliberaciones sin previo mandato ó consentimiento del Presidente de la República, á escepcion de lo concerniente al régimen especial de su respectivo departamento." 2. "Ninguno de los ministros podrá autorizar órdenes, decretos y providencias contrarias á esta constitucion, sin que le sirva de escepcion ó escusa el superior mandato ó fuerza del Presidente."

El Sr. *Castro*, opinando que no debia suprimirse el artículo en discusion dijo: que no se habia establecido hasta el presente el modo y forma de acusar á los ministros: que de aqui era el declararse la responsabilidad, dejando á la ley el hacerla efectiva.

El Sr. *Gomez* despues observando que por el artículo 29 y 121 se hacia la referencia de que los juicios serian realizados con respecto á las leyes, dijo que el artículo en discusion resultaba á la verdad redundante.

El Sr. *Portillo* opinó, que mas antes de hacer responsables á los ministros, deberia ponerse un artículo que les precaviese de los casos de tal responsabilidad; y que esto podria hacerse con la rúbrica del Presidente al márgen de toda órden que se espidiera.

El Sr. *Ugarteche* espuso, que el defecto que encontraba él en el artículo, era que decia, que eran responsables los ministros en la forma que estableceria la ley; y que él querria que hubiese en la constitucion una garantia para los casos en que los ministros infiriesen á los particulares algun perjuicio ó agravio: en consecuencia lo propuso como sigue: Los ministros quedan responsables á todos los actos que egerzan en el desempeño de sus funciones; mas será de la ley el señalar el modo, y hacerla efectiva en los casos particulares" Esto dijo, que era sin perjuicio de los dos artículos adicionales, que el Sr. Dorrego habia propuesto.

El Sr. *Castro* dijo, que el artículo, como lo proponia el Sr. preopinante, envolvia el mismo concepto que el que se estaba discutiendo: que él convenia en que podria quedar el artículo sin que apareciese redundancia; pero que tampoco hacia oposicion á que se suprimiera despues de sancionado el 29.

El Sr. *Gorriti* dijo: que en su concepto faltaba solo en el artículo el modo como los ministros quedaban responsables: que él era necesario con el designio de expresarse, que el ministro, en el solo hecho de subscribir una órden que infiriese algun perjuicio, quedaba responsable: lo pro-

puso en consecuencia del modo siguiente : "Los ministros en todo caso son responsables por las providencias que aparezcan autorizadas con su firma."

El Sr. *Gomez* en seguida lo propuso así: "En los casos de responsabilidad de los ministros no quedarán exentos de ella por la concurrencia de la firma ó consentimiento del Presidente.

Se procedió á votar, y resultó por último aprobado el artículo como antecede.

Se Concluirá mañana.

A vista y paciencia de 23 buques de guerra imperiales que bloqueaban nuestro puerto bajo el mando del nuevo *Nelson Brasilero* (Norton) ha salido en la noche del Miercoles á corso el bergantin Argentino Oriental, burlándose de su vigilancia, y eludiendo á mas la eficacisima medida que en estos dias ha puesto en practica este incomparable *Marino* de echar piedras en los canales, que seguramente le hace mucho honor y le adquirirá el renombre de primer cegador de los puertos del Rio de la Plata.

Ayer corria con valimiento el rumor de que el General Brown habia apresado un lugre armado brasilero en la Boca del Salado ; pero á pesar de las averiguaciones, que hemos hecho, no hemos podido hallar fundamento alguno para creerlo.

PASAPORTES, *dia* 31 *Octubre*.

D. Juan Henrique Dubal á Mendoza
Antonio Viera, á Kaquel
Aresine Helse á Mendoza
José Maria Silva á la Magdalena
Mariano Morales á id.
Manuel Romero á San Pedro
José Púos á Gueleguaychú
Fransisco Arigos y Baster á el Paraná
Estevan id. á id.
José Plat á Cordova
José Rodriguez á el Rosario

TERRESTRE.

A D. Feliz Y. Frias una tropa de carretas del Tucuman con 1800 arobas de arroz.

A D. Jaime Laballol una arria de San Juan con 40 cargas de frutas secas.

A D. Domingo Adalid Rodriguez una arria con 57 cargas Vino, y Aguardiente.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 14 *de la* 5.ª *Temporada.*
HOY VIERNES—A las 8
Los Zapatos de Seda.
Comedia en dos actos,
Y terminará la funcion con un saynete.

EL Lunes 6 de Noviembre tendrá lugar el beneficio del Sr. Caceres que quedó suspenso por enfermedad de la Sra. Antonina de Oca: la funcion será la misma anunciada por los periódicos y carteles, sin alteracion alguna.

AVISO.

Se vende una casa situada en la calle de la Paz núm 154 compuesta de 11 piezas, cinco de ellas con sus cielos rasos. El que quiera compraria vease con D. Agustin Garrigó en la propia calle núm. 70 casa de altos. Nov. 3 6p

AVISO.

EN la Academia inglesa calle del Perú No. 124 se ha puesto una clase de gramática latina con su maestro correspondiente, con el objeto de enseñar a niños: los Señores que quisiesen hacer enseñar a sus hijos, serán bien atendidos. Nov 3 3p

CAJA DE AHORROS.

ESTADO DE SUS FONDOS A FIN DE OCTUBRE de 1826.

Depósitos líquidos en nombre de los Patronos		
D. Henrique Heker	17,234	4
D. Santiago Spencer Wilde	9,599	5¼
D. Juan Almeira	5,721	0
D José María Romero	4.500	0
D. Damian de Castro	4,424	7
D. Manuel Galup	4,049	7
D. Marcos Saubidet	3,391	6¾
D. Tomas Barton	2,736	4
D. Sebastian Lezica	2,689	2
D. Cirilo E. Garay	2,272	4
D Ricardo F. Poussett, V. C. B.	2,220	4
D. Esteban Puddicomb	666	0
D. Juan D. Banegas	594	5
D. Antonio de las Cagigas	350	0
D Leon Bozo	349	2
D. Roque del Sar	343	1
D. Pedro Villanueva	257	0
D. José Maria de las Carreras	201	2
D. José A. Capdevila	173	3
D. Juan Varangot	163	4
D. Bernardo de Ocampo	27	2
D. Manuel Aguirre	11	2
D. Atanasio San Martin	8	5
D. Rufino Basavilbaso	1	3
Otros Depósitos Liquidos.		
Los de los Aficionados ingleses	1,457	3
Los de las Huérfanas	145	0
Total de los depósitos liquidos	$ 63,589	1
Fondo de réditos	9,821	0¼
Ganancia por venta de fondos púb.	5,280	0
Asignacion del Gobierno para gastos 2,000 0 / Gastado hasta la fecha 1,640 4½	359	3¾
Total de las entradas liquidas......	79,049	5
EXISTENCIAS.		
En Hipótecas..........	46,817	
En Letras............	19.191	4
En Acciones de Banco...	10,000	
En Fondos púb. (4000)	2,080	
En Dinero	961	1
	79,049	5

Santiago Wilde.

NOTICE

IS hereby given that the partnership hitherto subsisting between the undersigned at Lima, as Merchants and Commission Agents, under the firm of *TEMPLEMAN, BERGMANN, & Ca.* has this day been dissolved by mutual consent.

November 1st, 1826.
Samuel Winter
James Brittain
Joshua Waiddngton
Thomas Templeman
C. Fred. Bergmann.

The undersigned further give notice that the above business will be continued by them under the same firm of *Templeman, Bergmann, & Ca.*

Lima, 1st Nov., 1826.
Thomas Templeman.
C. Fred. Bergmann.

SE VENDEN

UNA calesa de buen uso, se dara con comodidad, en la casa de D. Juan Mugica calle de Maypú núm. 80 Nov. 3 1p

AVISO.

SE necesita un hombre en clase de capataz ó mayordomo, que entienda bien el trabajo de calera y hornos de ladrillo, para un establecimiento a dos leguas de la plaza de la Victoria. El que se considere apto. y quiera contratarse, ocurra a la calle de la C tedral No. 74. Nov. 3s

LIBROS: OBRAS SELECTAS

SE venden 2 cajones, mitad en castellano, y mitad en frances En la calle de Tacuarí No. 45 de San Juan una cuadra para el campo y media para el Norte vive su dueño que manifestará la minuta a quien guste comprarlos. Nov. 3 3p

SE VENDEN

LOS restos de un establecimiento de saladero, en el camino de San José de Flores, a espaldas de la quinta de Corpet; consisten, en un galpon nuevo, con buenas maderas, y piletas; unas balanzas con las pesas correspondientes, una cantidad de palos cañas, leña de durazno, un corral con algunos ñandubays, y otros varios muebles. La persona que quiera tratar ocurra a la misma casa. Tambien hay ginebra de Holanda superior en frasqueras y algunos cajones de vidrios para ventanas, de diferentes tamaños Nov. 3

UN MULATO

DE 18 años se vende, calle de Corrientes No. 136 Nov. 3 1p

SE VENDE

UN surtimiento completo de pulperia a precios equitativos que se hallaran en la calle del 25 de Mayo casa No. 3 ochava frente al fuerte entrando de la plaza para la alameda ; se vendera por lotes. El sugeto se hallará en la misma esquina de las 10 por la mañana hasta la una Nov. 3 3p

Onzas de Oro.

100 onzas de oro todas españolas se venden al precio de 56 pesos cada una. En esta imprenta, entre las horas de las 11 y 12 pueden ocurrir los que se interesen en la compra. Nov. 3 3p

Se vende.

UN criado joven y sano, de edad de 22 años: es aproposito para el campo. En que quiera comprarlo, véase con su dueño en la calle del 25 de Mayo No. 77. Nov. 3 3p

Aceite de linaza

HAY de venta de superior calidad por arrobas en la calle de la Victoria No. 150. Nov. 4 4p

Se vende.

LA chacra conocida bajo el nombre Gaona, y se avisa a los Señores que tienen interes por ella, que se dara por su antiguo valor, sin considerar las circunstancias del dia. Ocurrase a la calle de las Piedras No. 157. Nov. 3 2c

DESEA COLOCARSE

UN jardinero inteligente, que no hallaria inconveniente en ir al campo como capataz de un establecimiento. Tiene buenas recomendaciones. En la calle de la Piedad núm 54 darán razon. Nov. 3 3p

AVISO.

SE necesita un capataz para el manejo de una fabrica de ladrillos en la vecindad del pueblo. Como tendrá que correr con todo es preciso que tenga buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon. Nov 3 3c

SE VENDE

HARINA de trigo del pais de superior calidad a 3 pesos 4 reales arroba, en la panaderia de Marzano núm. 165 calle de Corrientes Nov. 3 3p

Pasos fuertes españoles

HAY de venta como dos mil al 200 por 100 frente al café de la Victoria, calle de la Universidad núm. 4. Nov 3 1p

REMATE.
Por F. L. de la Barra.

EL Jueves 2 y Viernes 3 de Noviembre á las 11, en la calle de la Universidad No. 84, de un escelente surtido de articulos nobles, comprendidos en tegidos de hilo, de algodones, sedas y lanas, como igualmente algunas bebidas, comestibles, ferretería, y un surtido de muebles finos de mucho gusto, los cuales se venderán á la mejor postura que ofrecieren.

SE VENDE.

UNA carreta de agua enyantada y bien acondicionada con cuatro yuntas de bueyes y todo completo. El que se interese en ella ocurra a la calle de la Paz frente al almacen de Vasquez, a tratar con su dueño el maestro sastre Juan Roman. Noviembre 2 2p

HAY DE VENTA

25 pipas vino carlon de superior calidad
Un surtido de pinturas en polvo, y barniz
Papel florete y genoves
Zapatos de tafilete
Un organo con 8 cilindros
Bretañas de Francia
Galones de seda, y cintas
Generos para ornamentos de Iglesia
Velos de punto y seda
Mantillas de punto y de tul
Polvo llamado negro animal, para clarificar y otros efectos.

En casa de Mandeville Loreilhe y Ca. calle de la Florida No. 28. Nov. 2 6s.

AVISO.

EN la calle de la Catedral cinco cuadras para las Catalinas núm. 127, hay tropa para arriba de las mejores del Tucuman boyadas listas y prontas para caminar que no hay otras semejante; arroz á vender barato garbanzos, quesos superiores del Tucuman ó tafí; que es lo propio: se esperan tablas, tablones y tirantes, tambien hay suelas de Tucuman. Novi. 2 3p

SE VENDE

Una casa en la calle de Suypacha No. 310 con muy buenas comodidades, y un jardin. El que la quiera comprar se vera con el encargado en la calle de la Plata No. 10. Nov. 2 7p

SE VENDE

UN cuarto en la calle de la Universidad, con su completo fondo, entre el No. 266 y 268 El que lo quiera comprar véase con su dueño en la calle de la Catedral No. 6. Nov. 2–2p

SE VENDE UNA QUINTA

COMPUESTA de 9 cuadras en cuadro, pobladas todas de arboles de diferentes frutas, es decir las cuatro de montes de leña, una de duraznito de la virgen, otra de damascos otra de membrillos, y mansanos otra de perales y las otras dos de frutas diferentes: casa de habitacion consutruida de azotea con toda comodidad. Esta se halla situada en inmediacion a la polvora de Flores en el cuartel 2°. de campaña. El que la quiera se verá con su dueño que existe en ella, Don Felipe Acosta. Novi. 2 2p

AVISO.

SE desea alquilar por dos, tres ó cuatro años una casa comoda que tenga diez ó mas piezas, fuera de cocina cuartos de criados y demas oficinas precisas, y que no diste mucho del centro de la ciudad. Es para familia del pais y si el dueño quisiere se adelantarán dos mil ó mas pesos a cuenta de alquileres para irse descontando del todo ó parte del arrendamiento mensual segun el precio tiempo y condiciones que se estipulen. En esta imprenta, ó en el No. 133 calle de la Universidad darán razon. Noviembre 2. 3s

SE VENDE

UN coche de 6 asientos lucido y fuerte propio para viajar, si se quiere: se halla en la fabrica de coches No. 221 calle de las Torres ó de la Plata, y se podra tratar con el dueño de dicha fabrica. Nov. 2 10p

Se vende.

UNA criada soltera sin vicios, de edad de 22 años: cocina muy regular y sabe lavar y planchar. Ocúrrase á la calle de Chacabuco, No. 100. Nov. 2—3p

SE ALQUILA

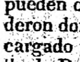

La casa de alto No. 113, calle de la Independencia, compuesta de quince piezas con sus oficinas Los que gusten verla pueden ocurrir a la casa contigua del Sr. Calderon donde se les franqueará las llaves. El encargado para tratar de su precio vive en la calle de Belgrano No. 142. Nov. 2—3p

AVISO.

SOMBREROS de Castor blanco se venden en la calle del Perú, No. 35. Allá hay tambien un surtido de sombreros negros de todas clases. Nov. 2–6p

SE DESEA SABER.

QUE razon de politica ó conveniencia hay para que el Gobierno tenga detenidos hace muchos dias sin entregar las patentes de Corso á varios particulares que las han pedido, que se hallan con los buques listos y los gastos hechos. Se dice que esta detencion es hasta tanto que salga la escuadrilla que se armó en Barracas: péro es bien sabido que por mas fuerte leva que se haga de marineros. no han de faltar los que se necesiten para Corsario. Despues de eso la Escuadra hasta hoy, substancialmente nada le ha hecho al enemigo, y despues será menos. Solo los corsarios, los mas de éllos construidos en Buenos Ayres, son los que le están haciendo un grave daño; y protegiendo estos con liberalidad seran en adelante el azote mas ventajoso contra el enemigo, pues és de notarse que dichos corsarios has a el dia no han inferido queja alguna en ningun buque amigo ó neutral. Nov. 2

SE VENDE

UNA cantidad de 100 cabezas para arriba de ganado á los precios corrientes En la calle de la Plata, almacen de D. José Fernandez, darán razon. Nov. 2–3p

TIRANTES, TABLONES, &c.

EN la calle nueva atras de Sto. Domingo, hay un hueco donde se hallan de venta tirantes, alfagías, tablas y tablones de cedro, de pino, y otras clases de maderas. Nov. 2—4p.

SE VENDEN

TODOS los muebles del uso de una veleria y jaboneria, juntos ó separados; tambien hay una partida de frascos vacios, y todo se dará á precios equitativos. Calle de la Plata, No. 181. Nov. 2—1p.

Armazon Grande

CON vidrieras, cajones y mostrador, casi nuevo se vende a precio acomodado en la calle de la Victoria No. 41. Nov. 2—3p

SE VENDE

Una casa en calle de Cuyo con 12 varas tres cuartas de frente y 70 de fondo completas, tiene primer y segundo patio, huerta separada. Los SS. que gusten verla, darán razon en la misma calle núm. 17 vive la dueña de dicha casa y dirá el precio, como tambien las piezas que tiene. Nov. 2—4p.

WANTED

A COOK in an English family. Apply at this office. Nov. 2—3c

LETRAS CONTRA MONTEVIDEO.

SE venden en casa de D. JUAN ESCHENBURG, calle de la Paz No. 22, media cuadra de la plaza.

New Establishment.

OUR friends and the Public in general are hereby respectully informed, that a new establishment is opened for the manufacture of boots and shoes at

No. 56 *CALLE de la PAZ,*

The first rate workmen being employed, we assure the Public that as to style and workmanship, it cannot be surpassed in this, or perhaps in any other country. The business will be conducted by Messrs.

Adams & Thayer

N. B. The gentlemen who honour us with their commands may rely upon having them executed with punctuality and dispatch. and on the most reasonable terms. Nov. 2 –3wc.

BILLS on Monte' Video, at JOHN ESCHENBURG'S, No. 22 calle de la Paz Nov. 2s.

TO LET

The small white house on the left hand side of the road leading to the Boca. *ALSO*:—the ground adjoining. Apply to Mr. George Hunt, who lives at the next house a little further on the road. Oct 30. s

NOTICE

A PERSON about removing into the country wishes to dispose of a few dozens of choice Port Wine, Brandy, Gin, and Burton Ale. Inquire at this office. Oct. 26 tfc

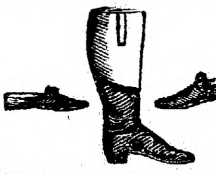

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

EN la calle de la Paz No. 56, está abierto un establecimiento nuevo de botas y zapatos, conducido por los SS. *Adams y Thayer;* adonde estan empleados los mejores oficiales. Las personas que gusten honrar este establecimiento con sus favores, pueden asegurarse que seran servidos con diligencia y puntualidad, y a precios cómodos. Oct. 31–tfc.

REMATE

EL Lunes 6 del proximo entrante Noviembre despues de las 12 se ha de hacer venta y remate en la colecturia general de catorce cajas de efectos aprehendidos por el resguardo destacado en las Conchas que estaban para intruducirse clandestinamente a esta ciudad en tres carretas desde la Punta de San Fernando y han caido en comiso, a saber.

2 cajones con 51 capotes de seda y casimir para muger a 18 ps. unos con otros		918
2 id abanicos de todas clases con 579 y media docenas en		2800
1 cajon con 30 gruesas carabanas y 18 docenas collares ordinarios en		165
1 id con 48 paquetes de a 6 docenas cada una, relicarios ordinarios en		120
1 id con 14 cajas flores artificiales en		550
2 id con 262⅞ anas de merinos a 6 pesos ana		1577 [illegible]
1 id con 50 vestidos hechos de muselina pintada a 6 y medio ps cada uno		325
1 id conteniendo lo siguiente		
41 cortes vestidos de seda escoceses a 7 pesos cada uno	287	
18 id en 134 anas genero de seda a 7 pesos cada uno	126	
5 dzns gorros de seda negros para clerigo, 2 de ellas dobles en	60	705 4
66 anas genero de Naples a 12 reales ana	99	
30 pañuelos de estambre de ¼ de ana a 10 rs. cada uno	37 4	
24 chales en	96	
1 cajon con 9 y media gruesas cajas de carabanas y sortijas ordinarias en		112
1 id con 48 paquetes de media gruesa cada uno, relicarios ordinarios y 6 gruesas sortijas en		130
1 cajon con 96 libras lacre a dos pesos libra		192
		7694 6

Los que quieran rematar el todo de dichos efectos, que se hallan en el almacen de comisos donde pueden verlos préviamente, dirigirán sus propuestas cerradas y firmadas a la colecturia general, en la que a la hora designada se abriran y publicaran, quedando celebrado el remate por la que resultase mas ventajosa. Buenos Aires Octubre 28 de 1826.

Se Vende

UN negrito de 15 a 16 años de edad. En la calle de Chile No. 146 darán razon. Oct. 31 3p

MESS. POTTER and FRISBY, calle de Cangalio No. 52, take this opportunity of informing the public that they have a quantity of custom made BOOTS and SHOES on hand. The boots they will sell at 15 dollars per pair. They will receive orders for making as usual the first rate boots at the above price. Oct. 31—3c

AGRIO de naranjo de superior calidad se vende en el almacen de D Pedro Mom frente a la Aduana. Oct. 31 tfs